

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

2282

TEMUCO

03 JUN 2014

VISTOS :

1. El Anexo de contrato "Provisión e Instalación Maquinas de Ejercicio Varios Sectores de Temuco", celebrado mediante escritura pública de fecha 12 de diciembre del año 2013, entre la Municipalidad de Temuco y Distribidora Plazactiva Limitada, R.U.T N° 76.679.410-6.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.845 de fecha 23 de diciembre del año 2013, que aprueba el anexo de contrato referido en el visto precedente.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

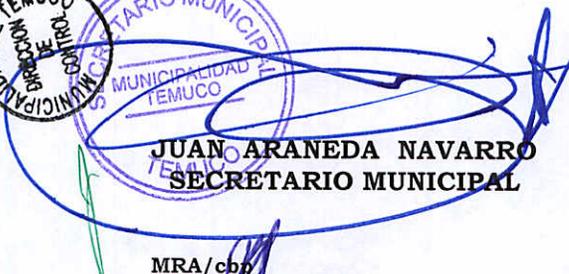
CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario al señalar en el punto N° 3, del Decreto Alcaldicio N° 4.845 de fecha 23 de diciembre del año 2013 lo siguiente: "La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la construcción de las veredas encomendadas" debiendo decir: "La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la provisión e instalación de las máquinas de ejercicio".

DECRETO:

1. Rectifíquese el punto N° 3 el Decreto Alcaldicio N° 4.845 de fecha 23 de diciembre del año 2013, en el sentido que a continuación se indica: "La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la provisión e instalación de las máquinas de ejercicio".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 MRA/cbp



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Obras Municipales
- Secplac
- Unidad de Propuestas
- Of. de Partes